CONSTANCIA
Consejo Directivo FNPSM
2 de febrero de 2015

Los abajo firmantes, integrantes del comité ejecutivo de FECODE y representantes ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, con motivo de la propuesta de aprobar la desagregación del presupuesto para la vigencia del año 2015, nos abstenemos de aprobar la iniciativa y sugerimos se tengan en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. No se tuvo en cuenta al Consejo Directivo del FNPSM para hacer las recomendaciones presupuestales al Ministerio de Hacienda para determinar con la debida anticipación la destinación de los recursos necesarios para la adecuada administración de la entidad, como lo establece el artículo 7º de la Ley 91 de 1989

2. Los recursos del FONPET que ingresarán para la presente vigencia, los destinaran para gastos del año 2015, incumpliéndose el acuerdo suscrito con Fecode en el año 2013, que establecía que se destinaban para las reservas técnicas del Fondo Prestacional

3. No hay claridad de donde van a salir los recursos en la presente vigencia para el pago del déficit por concepto de pago de cesantías parciales, cesantías definitivas, y fallos judiciales por reliquidación de pensiones con todos los factores salariales, sanción moratoria en las cesantías parciales y definitivas (Ley 1071 de 2006)

4. El incremento salarial del 4% no incluye el 1% de la bonificación salarial como factor salarial, acordada en el mes de mayo de 2014.

5. No compartimos que para la presente vigencia no se inviertan todos los recursos que se destinan para la atención integral de los servicios de salud, toda vez que se destinarían $1.138 billones de pesos y lo proyectado por concepto de gastos en salud son $1.876 billones de pesos.

6. No está contemplado el pago del aumento de ley del contributivo de este año y parte del año pasado, de lo correspondiente a la UPCM

COMITÉ EJECUTIVO

LUIS EDUARDO VARELA REBELLÓN **PEDRO ARANGO SÁNCHEZ**
Representantes por FECODE ante el Consejo Directivo del FNPSM